

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 10 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Se aprueba la liquidación del crédito a marzo 31 de 2023 presentada por la apoderada de la parte demandante, por cumplir con los lineamientos del artículo 446 del C.G.P., y no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5958cb4f8704d4e4e6a8e629a3f2c94fc32e09e3eed615a5290273c4e15161b5**

Documento generado en 11/05/2023 03:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>